

Constancia de Secretaría: Manizales, veintisiete (27) de enero de 2023. A Despacho de la señora Juez informándole que la parte demandante allegó recurso de apelación contra la sentencia proferida el 19 de diciembre de 2022.

Sírvase Proveer,



ANDRÉS FELIPE DÍAZ JARAMILLO

Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Se pronuncia el despacho sobre el recurso de apelación formulado por los demandantes sociedad VALLEJO GUTIÉRREZ S. EN C.A., representada por el señor ARTURO VALLEJO GUTIÉRREZ Y JOSÉ IGNACIO VALLEJO GUTIÉRREZ, en contra de la sentencia proferida el 19 de diciembre dentro del proceso ESPECIAL DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE adelantado en contra del Municipio de Manizales y otros.

Teniendo en cuenta que el recurso de apelación fue interpuesto por la parte actora dentro del término conferido para ello, se concede la alzada deprecada en el efecto SUSPENSIVO, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 322 del C. General de Proceso.

Una vez en firme el presente proveído, envíese el expediente a la Oficina de Reparto Judicial para que sea repartido entre los Juzgados Civiles del Circuito.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez

Firmado Por:

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7810815038ae0e0bd38790fb8d8865f5e0233e50009eee84146e9be48c096f2**

Documento generado en 27/01/2023 05:22:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>